

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

Que ratifica la designación para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de la empresa pública Operadora Energética y Marítima de Yucatán

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción LI Bis, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 29 de la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, ratifica la designación realizada por el Gobernador Constitucional del Estado, a favor del ciudadano Gerardo Díaz de Zavala, por un período de diez años, contados a partir de la fecha de su ratificación por el Congreso del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Publicación

Artículo segundo. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

Notificación.

Artículo tercero. Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, a la empresa pública Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria, así como al ciudadano Gerardo Díaz de Zavala, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES